

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

#### Relación de los pleitos incoados en las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.622.—Gasso y Oliva, Sociedad Limitada, contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de septiembre de 1962, sobre autorización apertura fábrica extractora aceite orujo.

Pleito número 11.821.—Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1963, sobre concesión marca internacional número 217.755, «Irsa».

Pleito número 11.837.—Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1962, sobre concesión marca número 380.931, «Misulfina».

Pleito número 11.893.—Laboratorios Lafarquim, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1963, sobre concesión marca número 392.135, «Deplisim».

Pleito número 11.920.—Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1963, sobre calificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Secretario decano.—8.043.

Pleito número 11.939.—Alter, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marca número 388.024, «Pronita».

Pleito número 11.978.—Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1963, sobre exclusión del personal del régimen de Subsidios Familiares.

Pleito número 12.016.—C. H. Boehringer Sohn, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1963, sobre denegación marca internacional número 237.538, «Laxonalina».

Pleito número 12.035.—Don José y don Juan Andréu Miralles, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de marzo de 1963, sobre concesión marca internacional número 237.521, «Dif-fudent».

Pleito número 12.057.—Crush International Inc., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de abril de 1963, sobre concesión marca envase número 382.632, «Suchuss».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Secretario decano.—8.052.

Pleito número 12.067.—Filmefono, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de enero de 1963, sobre precios entradas cinematógrafos.

Pleito número 12.073.—Don Giordano García Blanco y otro, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de enero de 1961, sobre calificación y precios renta y venta viviendas en Bilbao.

Pleito número 12.192.—Laboratorios Lafarquim, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1962, sobre concesión marca número 383.094, «Anasterone».

Pleito número 12.275.—Banco de Valencia, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre multa de pesetas 5.000.

Pleito número 12.300.—Don Juan Abelló Pascual, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de abril de 1963, sobre concesión marca internacional número 230.803, «Diovizade».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Secretario decano.—8.050.

Pleito número 12.350.—Alter, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1963, sobre denegación marca número 384.528, «Doblasonda».

Pleito número 12.353.—Laboratorios Lafarquim, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de mayo de 1963, sobre concesión marca número 382.614, «Videna».

Pleito número 12.444.—Productos Farmacéuticos Astier, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1963, sobre concesión marca número 366.761, «Furación».

Pleito número 12.447.—Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de agosto de 1963, sobre abono primas de producción.

Pleito número 12.535.—Instituto Biología y Sueroterapia, S. A., «Ibys», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de junio de 1963, sobre denegación marca número 384.777, «Diantigen».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Secretario decano.—8.047.

Pleito número 12.554.—Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1963, sobre concesión marca número 388.372, «Thiosulfil».

Pleito número 12.560.—Laboratorios Landerlán, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de julio de 1962, sobre concesión marca número 384.990, «Mercaptopurina simca».

Pleito número 12.572.—Altos Hornos de Cataluña, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1962, sobre concesión modelo industrial número 36.800, «A, B, C y D».

Pleito número 12.677.—Don José Tomás Valverde Castilla, contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de mayo de 1963, sobre instalaciones para vertimientos residuales.

Pleito número 12.680.—Carlos y Javier de Terry, S. L., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1963, sobre denegación rotulo establecimiento «Carlos y Javier de Terry, S. L.», número 59.891.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Secretario decano.—8.049.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Amadeo Monteiro Fonseca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 3 de julio de 1963, que dispuso se devolviera al recurrente escrito en que solicitaba la revisión de expediente disciplinario que se le había seguido y otros extremos, pleito al que han correspondido el número general 12.439 y el 293 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1963.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.959.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado de ascenso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Decreto de 14 de marzo de 1963, que declaró al recurrente en situación de activo a todos los efectos, salvo los económicos, mientras permaneciera al servicio del Gobierno de Marruecos, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio del mismo año, que desestimó recurso de reposición, y contra resolución del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1967, que concedió el interés sus haberes en España mientras no formalizase contrato con el expresado

Gobierno extranjero, pleito al que han correspondido el número general 12.776 y el 340 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1963.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.957.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Antonia Larios Díaz-Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1963, que desestimó reposición contra otra que denegó a la recurrente derecho a la tarjeta militar de identidad y al uso de vales para viajar por ferrocarril, pleito al que han correspondido el número general 12.757 y el 338 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1963.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.956.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Cazorla Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 1 de agosto de 1963, que desestimó alzada contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas, que denegó a los recurrentes el derecho a percibir diferencias de la denominación, asignación por residencia, pleito al que han correspondido el número general 12.792 y el 342 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1963.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.955.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Vicente Mateo Lorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de noviembre y 26 de abril de 1963, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 12.006 y el 234 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1963.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.954.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Angel de la Fuente Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de julio de 1963, que desestimó reposición contra el de 9 de abril anterior, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 12.829 y el 349 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.056.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Angel Manso Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar en expediente 858/1963, Negociado de Retiros, sobre nuevo señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 12.097 y el 240 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.057.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F. INSTRUCCION

##### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de Barcelona, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Carlos Vila Ochando, natural de Valencia, hijo de Luis y de

Pilar, casado con doña Carmen Brugada, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fué de esta ciudad, calle Ecuador, número 32, piso sexto, puerta tercera, fallecido en el domicilio indicado el día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente y el fallecimiento instado del expresado causante, llamando por el presctne a la expresada esposa y a cuantos se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a hacer uso del mismo dentro del término de treinta días ante este Juzgado, personándose en forma en el expresado expediente, bajo los apercibimientos legales.

Barcelona, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Pareja.—8.185.

##### CORDOBA

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencias de diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, de once de octubre del corriente año y del día de hoy, dictadas en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercera de mejor derecho, a instancia de don Juan Maestre Pineda contra don José Bellido Martos, don Juan Rabasco Arévalo, don Francisco Gálvez Zafra, don Francisco y don Isidro Moreno Rabasco, don Antonio Palomino Molina, don Manuel López Reina, don Alfonso Ordóñez Herrero, don Francisco José López Luna y la Sociedad Mercantil «Sucesores de Izaguirre Pérez, S. A.», por la presente se emplaza por segunda vez a la Entidad referida, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Región).—8.221-3.

##### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María Rodríguez Martínez contra don Honorato Valamazan Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada: «Piso bajo izquierda de la casa número 38 de la calle del Cristo, del pueblo de Torrejón de Ardoz, compuesta de diferentes habitaciones destinadas a viviendas, cámara de de toda la finca matriz y patio, en el que hay pozo medianero para este piso y el bajo derecha, con una superficie de 182 metros cuadrados y 28 decímetros, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por la que se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de ciento diez mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya previa consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a

exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, y que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.—8.218-3.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Luciano Rosch Nadal en solicitud de que se declare la nulidad absoluta del matrimonio civil contraído por dicho señor con doña María de Lourdes de Mello Machado de Albuquerque Corte Real el día 7 de febrero de 1953 ante el Ayudante de la 7.ª Conservaduría u Oficina del Registro Civil de Lisboa (Portugal), acordándose dar traslado de dicha demanda a expresada señora y que se la emplazase para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de esta cédula comparezca en los autos legalmente representada, haciéndola presente que cuando lo verifique se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos con ella aportados y se la concederá el término señalado en la Ley para que la conteste y se oponga a la misma si viera convenir.

Y para que sirva de traslado de dicha demanda y emplazamiento acordado a la doña María de Lourdes de Mello Machado de Albuquerque Corte Real, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.219-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernández, representado por el Procurador señor García Porras, contra don Regulo España Lozano, sobre pago de 26.041,80 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Fresno de la Fuente, al pago titulado Carrascas del Tejar, de 12,80 áreas; linder: al Norte, terrenos de la Carretera Vieja; Sur, herederos de Tirso España; Este, herederos de María Albertos, y Oeste, Pedro Martín Martín; en la cual se encuentra enclavada una casa que consta de dos plantas, con una altura aproximada de dos metros, digo de seis metros, estando cubierto a dos aguas con teja árabe. Ocupa un terreno rectangular de 7,89 metros en el frente por 15,19 metros de fondo, con una superficie de 119,84 metros cuadrados. Forma parte de este edificio una escalera exterior de acceso a la segunda planta. Adosada al costado derecho existe una especie de cobertizo o cuadra, con una superficie aproximada de 26,65 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad

de cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas catorce céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La referida finca no figura inscrita a favor de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, a cuya demarcación pertenece, por lo que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, conforme dispone la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Malpica.—8.216-3.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Ramón Tejero Bule, que gira bajo la denominación de «Industrias Emete», con domicilio en esta capital, calle Inmaculada Concepción, número 34, dedicado a la construcción de maquinaria en general, cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital y publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, habiendo sido designados interventores los Profesores Mercantiles don Jesús Murillo de Gavina y don Pablo Salvador Bullón y al acreedor «Hijos de Lorenzo Sancho», con las facultades que determina el artículo quinto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento dentro del término de treinta días a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y octavo de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del referido comerciante, a todos los efectos de la expresada Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.—8.220-3.

#### MORON DE LA FRONTERA

Don José Antonio García-Aguilera Bazaña, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan por este Juzgado, promovidos por el Procurador don Miguel Sánchez González, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Agustín Palazón Reina, vecino de

Puebla de Cazalla, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se dirá, los inmuebles embargados al deudor, siguientes:

1. Suerte de tierra con olivos al sitio Haza de Ledesma, tranco de la Adelia, parte del cortijo número 8 de la Casa Ducal de Osuna, término de Puebla de Cazalla con dos fanegas de tierra o una hectárea 28 áreas y 38 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 977 del Archivo, folio 130, finca 5.475, inscripción tercera. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Suerte de olivar en la Isla Blanca, dehesa de la Aguililla, término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas y tres celemines de tierra, con una hectárea 30 áreas y 81 centiáreas. Inscrita al tomo 674 del Archivo, folio 77, finca 2.948, inscripción quinta. Valorada en 135.000 pesetas.

3. Tierra puesta en garrotes de olivos, en el tranco de Mejías, dehesa de la Aguililla, del término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 85 centiáreas. Inscrita al tomo 925 del Archivo, folio 125, finca 5.036, inscripción quinta. Valorada en 90.000 pesetas.

4. Un pedazo de tierra plantado de garrotes y olivos, en la misma Haza de Las Vidalas, del cortijo Nuevo, término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 82 centiáreas. Inscrita al tomo 857 del Archivo, folio 8, finca 4.186, inscripción sexta. Valorada en 90.000 pesetas.

5. Pedazo de olivar en La Medina, término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 955 del Archivo, folio 150, finca 5.609, inscripción tercera. Valorada en 110.000 pesetas.

6. Pedazo de tierra calma al sitio Los Medios Caices, de este término, con una fanega o 84 áreas y 17 centiáreas. Inscrita al tomo 356 del Archivo, folio 197, finca 1.728, inscripción tercera. Valorada en 28.000 pesetas.

7. Pedazo de olivar en La Medina, término de Puebla de Cazalla, con cuatro fanegas o dos hectáreas 56 áreas y 63 centiáreas. Inscrita al tomo 955 del Archivo, folio 145, finca 5.308, inscripción cuarta. Valorada en 220.000 pesetas.

8. Pedazo de tierra de olivar en la Haza del Palmarón Alto, término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 34 centiáreas. Inscrita al tomo 928 del Archivo, folio 120, finca 5.101, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Pedazo de tierra de olivar en el Palmarón Alto, término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 799 del Archivo, folio 110, finca 3.680, inscripción séptima. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Pedazo de tierra calma, hoy olivar, parte de la suerte 41 a 43 del Palmarón Alto, término de Puebla de Cazalla, con tres y media fanegas o dos hectáreas 24 áreas y 59,5 centiáreas. Inscrita al tomo 912 del Archivo, folio 130, finca 4.933; inscripción tercera. Valorada en 175.000 pesetas.

11. Pedazo de olivar en el tranco primero del Palmarón, pago de la Medina, término de Puebla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 966 del Archivo, folio 249, finca 3.825, inscripción 16. Valorada en 160.000 pesetas.

12. Pedazo de tierra calma, en el Carrascal, término de Puebla de Cazalla, con una fanega y nueve celemines o una hectárea 12 áreas y 47 centiáreas. Inscrita al tomo 912 del Archivo, folio 239, finca 4.341, inscripción novena. Valorada en 61.250 pesetas.

13. Pedazo de tierra plantado de olivar de secano al sitio Haza del Yeso, del término de Puebla de Cazalla, con siete fanegas o cuatro hectáreas 63 áreas y 65 centiáreas. Inscrita al tomo 927 del Archivo,

folio 110, finca 3.993, inscripción sexta. Valorada en 315.000 pesetas.

14. Suerte de olivar en los Medios Caíces, conocida por Las Martagonas, al sitio dehesa de la Aguillilla, término de Puebla de Cazalla, con nueve fanegas o cinco hectáreas 23 áreas y 26 centiáreas. Inscrita al tomo 748 del Archivo, folio 172, finca 2.258, inscripción 10. Valorada en 495.000 pesetas.

15. Pedazo de olivar en Los Caíces Largos, dehesa de la Aguillilla, término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 38 centiáreas. Inscrita al tomo 960 del Archivo, folio 217, finca 4.736, inscripción sexta. Valorada en 90.000 pesetas.

16. Un pedazo de tierra calma en la Haza de Mancera, en los Medios Caíces, parte del cortijo número 7 de la Casa Ducal de Osuna, con cabida de una fanega y medio celemin ó 58 áreas y 33.5 centiáreas. Inscrita al tomo 912 del Archivo, folio 167, finca 4.944, inscripción cuarta. Valorada en 36.800 pesetas.

17. Pedazo de olivar al sitio dehesa de la Aguillilla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 34 centiáreas. Inscrita al tomo 424 del Archivo, folio 14, finca 1.954, inscripción duodécima. Valorada en 106.000 pesetas.

18. Pedazo de tierra calma parte de la Haza Cuartillo de Arévalo, en el trance de Casa Bermejo, término de Puebla de Cazalla, con una fanega y seis celemines ó 96 áreas 25.5 centiáreas. Inscrita al tomo 774 del Archivo, folio 47, finca 3.463, inscripción quinta. Valorada en 44.400 pesetas.

19. Pedazo de tierra al sitio Los Medios Caíces, término de Puebla de Cazalla, con una fanega y ocho celemines, o una hectárea seis áreas y 97 centiáreas, y dos tercios de otro. Inscrita al tomo 1.047 del Archivo, folio 89, finca 6.222, inscripción segunda. Valorada en 66.400 pesetas.

20. Pedazo de tierra calma al sitio Los Medios Caíces, de igual término, con una fanega ó 64 áreas y 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.014 del Archivo, folio 225, finca 5.934, inscripción segunda. Valorada en 20.940 pesetas.

21. Dos fanegas y ocho celemines de tierra calma o una hectárea 89 áreas y 67 centiáreas al sitio Cuartillo de Arévalo, próximo a la carretera de Osuna, término de Puebla de Cazalla. Inscrita al tomo 1.075 del Archivo, folio 65, finca 6.528, inscripción primera y su nota marginal. Valorada en 70.930 pesetas.

22. Pedazo de tierra calma de secano en el camino de La Medina, término de Puebla de Cazalla, con dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.065 del Archivo, folio 165, finca 6.450, inscripción segunda. Valorada en 70.000 pesetas.

23. Pedazo de tierra de olivar al sitio Los Medios Caíces, término de Puebla de Cazalla, con una fanega ó 64 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.032 del Archivo, folio 103, finca 6.062, inscripción sexta. Valorada en 38.000 pesetas.

24. Pedazo de tierra calma, viña y olivar con algunos árboles frutales, con caserío, conocido por Huerto del Colorado, en la Haza de Ana, trance de casa Bermejo, término de Puebla de Cazalla, con cabida de tres hectáreas 47 áreas y 49 centiáreas. Inscrita al tomo 991 del Archivo, folio 88, finca 1.693, inscripción decimotercera. Valorada en 350.000 pesetas.

25. Pedazo de tierra en Haza de Ana, trance de casa Bermejo, término de Puebla de Cazalla, con una fanega ó 64 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.042 del Archivo, folio 131, finca 6.179, inscripción cuarta. Valorada en 38.000 pesetas.

26. Suerte de tierra calma en La Adelfa, término de Puebla de Cazalla, con una fanega ó 64 áreas y 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.082 del Archivo, folio 97, finca 6.626, inscripción segunda. Valorada en 38.000 pesetas.

27. Molino aceitero, marcado con los números 16 y 18 de la calle Sol, de Puebla de Cazalla, con un área de 612 metros 65

centímetros, con diversas dependencias, prensas, depósitos y otros accesorios, que está inscrita en el tomo 873 del Archivo, folio 222, finca 4.396, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

28. Casa en Puebla de Cazalla, calle Puerta de Ronda, número 38, que mide 625 metros cuadrados, con diferentes departamentos. Inscrita por la primera y su nota marginal de la finca número 5.750, al folio 14 del tomo 999 del Archivo. Valorada en 190.000 pesetas.

29. Casa número 21 de la calle Laguna, de Puebla de Cazalla, con 260 metros 30 decímetros, con diferentes departamentos. Inscrita al tomo 77 del Archivo, folio 250, finca 708, inscripción undécima. Valorada en 90.000 pesetas.

30. Casa-habitación en calle Mesones, número 31, de Puebla de Cazalla, con 1.170 metros, distribuidos en diferentes departamentos. Inscrita al tomo 974 del Archivo, folio 86, finca 4.074, inscripción undécima. Valorada en 150.000 pesetas.

31. Casa en la villa de Puebla de Cazalla, calle Granada, 33, con 157 metros 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 985 del Archivo, folio 227, finca 5.620, inscripción segunda. Valorada en 70.000 pesetas.

32. Casa en Puebla de Cazalla, calle Sol, 53, primero, de gobierno, con 180 metros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos. Inscrita al tomo 1.021 del Archivo, folio 65, finca 5.958, inscripción cuarta. Valorada en 80.000 pesetas.

33. La nuda propiedad de dos cuartas partes indivisas de una casa posada, número 33 de gobierno de la calle Mesones, de Puebla de Cazalla, con 1.161 metros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos. Inscrita al tomo 854 del Archivo, folio 36, finca 897, inscripción decimoquinta. Valorada en 60.000 pesetas.

34. Casa marcada con el número 32 de gobierno, en la plaza del Convento, de Puebla de Cazalla, con 162 metros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos. Inscrita al tomo 1.047 del Archivo, folio 139, finca 5.086, inscripción octava. Valorada en 60.000 pesetas.

35. Corral cercado, con entrada principal por la Cilla, de Puebla de Cazalla, sin número de gobierno, con 300 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.007 del Archivo, folio 218, finca 5.877, inscripción tercera, que agrupado con un edificio destinado a la elaboración de aceites, sito en calle Cilla, de la misma villa, con un área de 1.100 metros cuadrados, con diferentes departamentos y accesorios para el uso a que está destinado: está inscrito al tomo 949 del Archivo, folio 190, finca 2.694, inscripción vigesimoprimer. Y todo valorado en 300.000 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día veintisiete del próximo mes de diciembre, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de éste; que los autos, certificación registral y títulos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para todo lo demás no previsto se estará a las normas generales de la Ley Hipotecaria y de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morón de la Frontera a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez de Instrucción, José Antonio García-Aguilera Bazaga.—8.217-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados militares

GONZALEZ JIMENEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Tanger (Marruecos), vecindado en Málaga, soteiro, carpintero, de treinta y un años, estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, no tiene señas particulares, visto el uniforme de La Legión, su último domicilio fué la Compañía del Depósito de Transeúntes de esta plaza, en el Regimiento de Infantería Canarias, número 50; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, Teniente Coronel de Infantería don Damián Massanet Plover.—(3.523.)

LABORDA PUEYO, Francisco; hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Barbastro (Huesca), de veinticinco años, estatura 1.735 metros, habla, traduce y escribe francés, domiciliado últimamente en Barbastro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 44 (Huesca), ante el Juez Instructor don Sebastián Cosials Santacreu, con destino en la citada Caja de Recluta.—(3.527.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Icod deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 31 de 1949, Jesús González Guzmán.—(3.485.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 312 de 1961, Miguel González Rojano.—(3.489.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Roman Ramirez Garza, de veinticinco años de edad, casado, Sargento de los Fuerzas Armadas Norteamericanas con base en Francfort (Alemania), de nacionalidad norteamericana, con domicilio desconocido en España; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días a fin de serie notificado auto de procesamiento contra el decretado en el sumario número 56 de registro de 1963 por daños por imprudencia, recibirle declaración indagatoria, constituir obligación apud-acta para garantizar su libertad provisional y prestar fianza por cantidad de siete mil pesetas para asegurar las responsabilidades civiles que pudieran derivarse, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Mosquera Sánchez.—El Secretario (ilegible).—3.542.